



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:1 de 29

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
MODIFICADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN No. 03 DEL 30 DE ENERO DE  
2017**

**CONCEJO MUNICIPAL  
GRANADA - ANTIOQUIA**

**2017**



**IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ**  
Presidente

**LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO**  
Vicepresidente Primero

**GLORIA CECILIA LOTERO GÓMEZ**  
Vicepresidenta Segunda

**YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Secretaria General

**GLADIS ELENA HOYOS GIRALDO**  
Asesora MECI

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:2 de 29

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Municipal de Granada - Antioquia, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en la Corporación durante el año 2017.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción hace parte del tema de la administración de riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas. ya que, las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus propósitos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:3 de 29


Dispone el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 lo siguiente: ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Al ser el Concejo Municipal una corporación pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como presidente y en trabajo conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y secretaria general, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cuatro componentes principales: **1.** El Mapa de Riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos; **2.** las medidas anti-trámites de la entidad; **3.** la rendición de cuentas y **4.** Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ

Presidente Concejo Municipal

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:4 de 29

## INTRODUCCIÓN


El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegida por los ciudadanos y ejerce Control Político en todas las entidades públicas que hacen presencia en el Municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio.

Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la ley 1474 del 2011, el Concejo Municipal de Granada, trabaja en pro del cumplimiento de medidas anticorrupción en el quehacer diario de la Corporación y con base en ello se han adoptado estrategias que se documentan en el Presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo a las cuatro componentes

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:5 de 29

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones. • Decreto- Ley 128 de 1976. Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)


	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:6 de 29

aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos

- Decreto - Ley 01 de 1984, modificado por ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo, consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones. • Decreto 2232 de 1995. Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas
- Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. • Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 795 de 2003. Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:7 de 29

- Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
- Ley 1474 De 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- Decreto 0019 De 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:8 de 29

## 2. PLATAFORMA ESTRATEGICA

### MISIÓN

El Concejo Municipal de Granada, en una corporación que ejerce el control político, contribuyendo con el desarrollo de la comunidad granadina y velando por la defensa de sus intereses, mediante un trabajo de unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.


### VISIÓN

En el año 2020, el Concejo Municipal de Granada será reconocido a nivel Regional y Departamental por su proceso de modernización Corporativo. Se destacará por su capacidad en la elaboración y gestión de Proyectos comunitarios, a través de un trabajo institucional, donde los integrantes de la Corporación y la comunidad en general se formará para presentar sus proyectos a entidades del orden Nacional, Departamental y Local y a futuro del orden Internacional, teniendo en cuenta sus propias necesidades.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)




	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:9 de 29

## VALORES ÉTICOS

- **TRANSPARENCIA.** La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, que posibilitan a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.
- **EFICIENCIA.** La toma de decisiones de la Corporación, debe ser rápida y sus actuaciones estarán enmarcadas en el uso y asignación racional de los recursos sin abandonar la perspectiva del cumplimiento de su MISIÓN.
- **COMPROMISO.** Todo funcionario del Concejo Municipal, debe cumplir sus deberes para con la Corporación, fundamentado en la confianza mutua, la fe en el control personal, el valor de la objetividad y el alto nivel de reserva y confidencialidad.
- **RESPONSABILIDAD.** Cada uno de los miembros de la Corporación deberá cumplir a cabalidad con sus funciones y profesar vocación por el servicio, manifestada en el respeto permanente por la comunidad

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:10 de 29

## PRINCIPIOS ÉTICOS

- **SERVICIO.** El Concejo del municipio de Granada, debe basar su servicio en a satisfacción de las necesidades de la comunidad, como motor de la Corporación.
- **AUTOCAPACITACION.** Los miembros del Concejo Municipal, tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superarse día a día, haciendo uso de los medios existentes y buscando diferentes productos de capacitación que contribuyan a su crecimiento profesional y laboral.
- **JUSTICIA.** El servidor público debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, tanto en sus relaciones con el estado, como con el público, sus superiores y subordinados.
- **IGUALDAD.** el servidor público tendrá como regla invariable de sus actuaciones y decisiones, es respetar la igualdad de oportunidades para toda la comunidad y extranjeros, residentes en el país, sin distingo de raza, nacimiento, nacionalidad, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.
- **CELERIDAD.** La función administrativa debe realizarse con agilidad y prontitud, evitando la realización de actividades y trámites innecesarios.

## TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:11 de 29

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción para el Concejo Municipal de Granada – Antioquia, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos misionales como corporación edilicia.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción en la Corporación.
- Institucionalizar en el Concejo Municipal, las Prácticas de éticas, que se reflejen en desempeño de sus actividades laborales, sociales y familiares.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en el Municipio, tanto en el área urbana como rural.
- implementación de estrategias encaminadas a evitar la materialización de riesgos de corrupción.
- Implementación y seguimiento a las Estrategias Anti-trámites, estrategias anticorrupción, estrategia de rendición de cuentas y estrategias de atención al ciudadano.
- informar a la comunidad sobre la gestión de la Corporación y mejorar la atención al ciudadano, con transparencia y calidad en el servicio.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:12 de 29

#### 4. DIAGNÓSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el Concejo Municipal se reunió para hacer un diagnóstico general de La Corporación, con el fin de identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que le demanda el entorno y tomar decisiones frente a ellas:



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:13 de 29

	DEBILIDADES	FORTALEZAS
<b>FACTORES INTERNOS</b>	<p>Escaso personal de planta dentro de la Estructura del Concejo Municipal, para desarrollar de manera eficiente las funciones que a ésta Corporación le compete.</p> <p>Recursos físicos, técnicos y económicos reducidos e insuficientes.</p> <p>Actualización de las Tablas de Retención Documental.</p> <p>Elaboración de las Tablas de valoración documental.</p> <p>Mejorar la interacción Concejo – Comunidad.</p> <p>Tener programas de comunicación por los medios existentes en el municipio Tv, radio y prensa escrita que se tenga más informada a la comunidad.</p> <p>Poca realización de cabildos abiertos y sesiones descentralizadas en las comunidades ante el escaso Presupuesto Municipal que permitan tener iniciativas de obras que impacten en la comunidad.</p> <p>Capacitar a los Concejales en la elaboración y presentación de Proyectos de Acuerdo.</p> <p>Deficientes instalaciones locativas del Concejo.</p> <p>No se cuenta con un Sistema de audio y grabación para cada una de las curules del Concejo Municipal.</p> <p>Es necesario mejorar la capacitación de los Concejales en lo referente a las normas municipales, departamentales y nacionales.</p> <p>Deficiencias en el manejo de internet y herramientas ofimáticas por parte de algunos concejales</p>	<p>La implementación del Modelo estándar de Control Interno se encuentra al día.</p> <p>Publicación a tiempo de los actos administrativos de la Corporación, a través de la página web de la Administración Municipal (Link Concejo Municipal); en las carteleras del Concejo Municipal y en la Revista Granada.</p> <p>La Corporación cuenta con un reglamento interno actualizado (Acuerdo Municipal No. 02 del 27 de febrero del año 2016).</p> <p>Se presentan los informes de Ley a los entes de control.</p> <p>Disponibilidad de la Secretaria para ayudar a la corporación y a sus miembros.</p> <p>Presencia institucional de la Corporación.</p> <p>Disponibilidad de la Secretaría para mejorar su promoción académica; resaltando que este los realiza por sus propios recursos</p> <p>Experiencia de la Mesa Directiva y la Secretaria.</p> <p>La Corporación goza de independencia administrativa y presupuestal.</p> <p>La Corporación se encuentra registrada en el Portal de Contratación y publica los contratos en el SECOP.</p> <p>Lleva correctamente el archivo y aplica las tablas de retención documental.</p> <p>Excelente voluntad de cada uno de los miembros de la Corporación para trabajar por su comunidad.</p> <p>Conocimiento de las necesidades de la unidad y sentido de pertenencia con las comunidades.</p> <p>Líderes comprometidos con su pueblo.</p> <p>El equipo de Concejales muestra una entera disposición por todos los temas a tratar y el desarrollo del municipio, en mucha armonía con el ejecutivo.</p> <p>La asistencia y participación de casi el 100% de las sesiones de los concejales.</p>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:14 de 29

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<b>FACTORES EXTERNOS</b>	<p>Inestabilidad Normativa de Colombia.</p> <p>Pérdida de información de interés Corporativo por falta de decisión política y Proyectos que permitan su conservación y publicación.</p> <p>Escasos Proyectos de Acuerdo de iniciativa de los Concejales.</p> <p>La disposición de las comunidades para participar en las sesiones descentralizadas y cabildos.</p> <p>Carencia de E. O. T. para el municipio lo que conlleva a no tener unas políticas claras en el desarrollo de la vida municipal.</p> <p>Carencia de un asesor jurídico permanente para la Corporación.</p> <p>Múltiples funciones del Concejo que conlleva a un total desconocimiento de muchas de las normas y así no tiene el suficiente conocimiento para poder aplicar correctamente.</p> <p>Las limitaciones normativas que impiden tomar decisiones con criterio y objetividad (elección de Personero).</p> <p>Dependencia de externos en la toma de decisiones cuando la apremian los tiempos y escasean los recursos propios.</p>	<p>Amplia participación y reconocimiento de los Concejales en sus comunidades electoras.</p> <p>La participación de la mujer en el cuerpo colegiado.</p> <p>La experiencia y formación de los actuales Concejales.</p> <p>La capacidad para toma de decisiones con criterio y razonabilidad.</p> <p>La disposición del Alcalde para trabajar mancomunadamente con el Concejo y asistir a las sesiones regularmente o a través de sus secretarios.</p> <p>Proponer Acuerdos que potencien la capacidad del municipio para lograr cohesión social y estabilidad económica en las comunidades.</p> <p>Incidir en la construcción de un plan de desarrollo que permita el desarrollo económico y social del municipio con principios de justicia y equidad.</p> <p>Aprobar un E.O.T. que apunte a la potenciación de las capacidades locales y que permita desarrollar proyectos de impacto local y beneficio regional.</p> <p>Ejecutar proyectos de formación que permitan mejorar la capacidad y el conocimiento de los Concejales.</p> <p>Excelentes relaciones entre el Concejo y el Ejecutivo.</p> <p>Disponibilidad del Alcalde para colaborar a la Corporación.</p> <p>Presencia puntual y presentación de informes en forma oportuna por parte de los Secretarios de Despacho cuando son requeridos.</p> <p>Mejoramiento del orden público municipal lo que permite los miembros del Concejo actuar sin ninguna.</p> <p>Motivar a la comunidad a interesarse por el progreso fiscal del municipio y el pago oportuno de los impuestos.</p> <p>Aprovechar las buenas relaciones en la administración departamental y nacional para lograr ejecutar proyectos de impacto local.</p>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:15 de 29

## 5. METODOLOGÍA DEL PLAN

Para la elaboración del presente plan, el Concejo Municipal de Granada sigue los procesos lineales establecidos por el artículo 73 de la ley 1474, que establece:

"...**Artículo 73.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, **el mapa de riesgos de corrupción** en la respectiva entidad, las **medidas concretas para mitigar esos riesgos**, las **estrategias anti-trámites** y los **mecanismos para mejorar la atención al ciudadano...**"

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

**Parágrafo.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:16 de 29

sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

## **6. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION ALCIUDADANO**

Conforme al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción - el plan contendrá en su orden:

Mapa de Riesgos de Corrupción

Medidas para mitigar los riesgos

Estrategia anti-tramites

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.





CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04  
Versión:01  
Fecha: Agosto de 2012  
Paginas:17 de 29

6.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2017

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Poca capacitación a los Concejales, en la elaboración y presentación de Proyectos de Acuerdo.	La Corporación cuenta con un grupo de Concejales con formación heterogénea.	Algunos Corporados no dimensionan la responsabilidad Falta de conocimiento.	MEDIO
	Poca capacitación de los Concejales en lo referente a las normas municipales, departamentales y nacionales.	La Corporación cuenta con un grupo de Concejales con formación heterogénea.	Se puede incurrir en actos ilegales debido a la falta de formación	MEDIO
	No se cuenta con un sistema de audio y grabación para cada una de las curules con las que cuenta el Concejo Municipal	Escasos recursos económicos de la Corporación.	Pérdida de información. Desorganización Institucional.	MEDIO
	Escaso personal de planta dentro de la Estructura del Concejo Municipal, para desarrollar de manera eficiente las funciones que a esta Corporación le compete.  Recursos físicos, técnicos y económicos reducidos e insuficientes	Escasos recursos económicos.	Procesos atrasados.	ALTO

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:18 de 29

Poca interacción: Concejo - Comunidad.	Pocas sesiones descentralizadas y Cabildos Abiertos en las comunidades.  Falta de conocimiento de las comunidades para participar en las sesiones que realiza la Corporación.	Pérdida del reconocimiento Corporativo.	<b>MEDIO</b>
Tablas de retención y valoración documental desactualizadas.	Escasos recursos económicos para contratar este proceso.	Procesos estancados y formatos sin posibilidad de estandarizar y legalizar.	<b>MEDIO</b>
El Concejo Municipal no cuenta con un asesor jurídico que ayude a resolver los procesos de carácter legal que se presentan en la Corporación	Escasos recursos económicos para contratar el servicio de un abogado	Procesos jurídicos sin una adecuada asesoría	<b>MEDIO</b>
Concejales con poca formación en el manejo de Internet y herramientas ofimáticas	Falta de interés	Atraso Corporativo	<b>MEDIO</b>
Deficientes instalaciones locativas del Concejo	Escasos recursos económicos.  Falta de iniciativa para presentar proyectos a entidades nacionales para la consecución de recursos.	No se proyecta una buena imagen del espacio físico a la comunidad.  Las sesiones no se desarrollan de manera cómoda.  Problema de salud a los Corporados.	<b>MEDIO</b>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:19 de 29

6.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2017

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Poca realización de Sesiones descentralizadas en la zona rural del Municipio de Granada, en temas de interés comunitario.	Escasos recursos económicos.  Falta de concientización a la comunidad sobre el significado que estas sesiones tienen.  Falta de capacitación a las comunidades para que motiven dichas sesiones.	Se pierde la credibilidad Corporativa.	MEDIO
	Falta de disposición de las comunidades para participar en las sesiones descentralizadas y cabildos abiertos.	Motivación por parte de la misma Corporación para incentivar la participación comunitaria.  Desconocimiento.	Se pierde la importancia que estos mecanismos de participación ciudadana tienen para el desarrollo comunitario.	MEDIO
	Falta de capacitación a líderes comunitarios sobre temas de organización comunitaria.	Falta de iniciativas tanto comunitarias como Institucionales.	Líderes comunitarios con una baja formación en temas de su competencia e interés para la participación  Se pierde la oportunidad de que la comunidad exprese libremente sus necesidades e inquietudes.	MEDIO

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:20 de 29

	Invitación a la comunidad en general a participar de los debates que se llevan a cabo en las plenarias del Concejo Municipal	Falta de interés	Comunidad desactualizada frente a las actividades que desarrolla la Corporación.	<b>MEDIO</b>
	Mesas de trabajo para el estudio, análisis y sugerencias al Presupuesto Municipal.	Pocas iniciativas. Poca Participación a las comunidades en la elaboración del Presupuesto	Presupuesto Municipal, sin una adecuada planeación.	<b>MEDIO</b>

**6.3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2017**

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
<b>POLÍTICO ADMINISTRATIVA</b>	Limitaciones normativas (elección de Personero).	Modificación de la Ley. Nula incidencia en el nombramiento del Personero.	Impide a la Corporación tomar decisiones con criterio y objetividad.	<b>ALTO</b>
	Poca Presentación de Proyectos de Acuerdo a iniciativa del Concejo Municipal	Falta de Voluntad de algunos Concejales para formarse frente a la elaboración de Proyectos de Acuerdo. Falta de voluntad política para apoyar ciertos Proyectos	Pérdida de reconocimiento Corporativo y credibilidad por parte de la comunidad	<b>ALTO</b>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01


Fecha: Agosto de 2012

Paginas:21 de 29

La comunidad aporta muy poco al buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	Falta de publicidad	Impide a la Corporación la capacidad de evaluarse, dado que no se cuenta con una herramienta para hacerlo	<b>ALTO</b>
Carencia de una herramienta de Planeación Municipal (Esquema de Ordenamiento Municipal – EOT).	Carencia de un sistema de desarrollo para la vida municipal. Falta de voluntad política	Procesos ilegales	<b>ALTO</b>

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA</b> <b>FORMATO DE PLANES</b>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:22 de 29
<b>MODIFICACIÓN AL PLAN</b> <b>ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN</b> <b>AL CIUDADANO 2017</b>		
<b>30 DE ENERO DE 2017</b>		

### 6.3. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

#### 6.3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
Poca capacitación de los Concejales en lo referente a las normas municipales, departamentales y nacionales.	Solicitar capacitación a través de la Escuela de Administración pública - ESAP-; de la Asociación de Concejales del Oriente Antioqueño –ACORA-.  Incentivar a los Concejales para que aprovechen las capacitaciones que se brindan a través de la “Clínica del Concejo”, la cual se realiza cada mes.	10 Capacitaciones brindadas a los Concejales	Número de capacitaciones realizadas al año.	Todo el año 2017
Concejales con poca formación en el manejo de Internet y herramientas ofimáticas	A través de la Secretaría General de la Corporación, capacitar a los Concejales que lo requieran en el manejo de Internet y Herramientas ofimáticas	10 Capacitaciones brindadas a los Concejales que las requieran	No. de concejales capacitados	Durante todo el año 2017
La Corporación no cuenta con un Sistema de Audio y Grabación para cada una de las curules	Gestionar recursos ante la Administración Municipal	Adquirir los recursos	1 sistema de y audio y grabación moderno y seguro	Durante todo el año 2017
El Concejo Municipal no cuenta con un asesor jurídico que ayude a resolver los procesos de carácter legal que se presentan en la	Gestionar ante la Asociación de Concejos Municipal del Oriente Antioqueño –ACORA- y la ESAP, la disposición de un Asesor jurídico para la Corporación	Gestionar la disposición de 1 Asesor Jurídico	Asesor Jurídico idóneo	Durante todo el año 2017

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:23 de 29

Corporación				
Poca capacitación a los Concejales en la elaboración y presentación de Proyectos de Acuerdo.	Solicitar capacitación a través de la Escuela de Administración pública - ESAP-; de la Asociación de Concejales del Oriente Antioqueño –ACORA-.  Incentivar a los Concejales para que aprovechen las capacitaciones que se brindan a través de la “Clínica del Concejo”, la cual se realiza cada mes.	2 Capacitaciones brindadas a los Concejales	Número de capacitaciones realizadas al año.	Durante todo el año 2017
Poca interacción: Concejo – Comunidad.	Incentivar a la comunidad para que participe activamente de las sesiones que realiza la Corporación, a través de los medios de comunicación local	70% de la comunidad granadina motivada	Porcentaje de comunidad motivada	Durante los periodos de sesiones ordinarias
Tablas de Retención y valoración documental desactualizadas.	Consecución de recursos para la contratación de la actualización de las tablas de retención y la elaboración de las tablas de valoración documental del Concejo	70% actualizadas	Porcentaje actualizado	Durante todo el año 2017

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:24 de 29

Deficientes instalaciones locativas del Concejo.	Gestionar recursos para la remodelación de las instalaciones del Concejo Municipal	Adquirir los recursos	Recinto del Concejo Municipal remodelado completamente	Durante todo el año 2017
--	--	-----------------------	--	--------------------------

### 6.3.2. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
Poca realización de Sesiones descentralizadas en la zona rural del Municipio de Granada, en temas de interés comunitario	Promover la realización de sesiones descentralizadas	1 sesión descentralizada	No. de sesiones descentralizadas	Durante el año 2017
Falta de disposición de las comunidades para participar en las sesiones descentralizadas y cabildos abiertos.	Motivar la participación comunitaria a través de sesiones descentralizadas, mediante publicidad en los medios de comunicación local	2 sesiones descentralizadas. 2 cabildos abiertos.	No. de sesiones descentralizadas. No. de cabildos abiertos	Durante el año 2017
Capacitar a líderes comunitarios sobre temas de organización comunitarias	Gestionar capacitaciones para los líderes comunitarios	2 capacitaciones	No. de capacitaciones	Durante el año 2017

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)





CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:25 de 29

Invitación a la comunidad en general a participar de los debates que se llevan a cabo en las plenarias del Concejo Municipal	Motivar la participación comunitaria, mediante publicidad en los medios de comunicación local	70% de la comunidad participando de las sesiones de la Corporación	Porcentaje de comunidad participando	Durante el año
Mesas de trabajo para el estudio, análisis y sugerencias al Presupuesto Municipal.	Con el apoyo de la Administración Municipal promover mesas de trabajo	1 mesa de trabajo	No. de mesas de trabajo	Durante el año 2017

### 6.3.3. GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

RIESGO	ESTRATEGIAS	META	INDICADOR	CRONOGRAMA
Limitaciones normativas (elección de Personero).	Realizar reuniones donde se exprese este tipo de inquietudes	2 reuniones	No. de reuniones	Durante el año 2017
Poca Presentación de Proyectos de Acuerdo a iniciativa del Concejo Municipal	Capacitar y motivar a los Concejales para que presenten proyectos de Acuerdo	2 capacitaciones	No. de capacitaciones	Durante el año 2017
La comunidad aporta muy poco al buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	Hacer una publicidad efectiva a través de los medios de comunicación local, que motive a la comunidad a utilizar con más frecuencia el buzón de peticiones,	70% de la comunidad informada	Porcentaje de comunidad informada  No. de publicidad	Durante el año 2017

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p>30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:26 de 29

	quejas, reclamos y sugerencias			
Carencia de una herramienta de Planeación Municipal (Esquema de Ordenamiento Municipal – EOT).	Motivar y apoyar a la Administración Municipal en la elaboración del Proyecto de Acuerdo	1 Proyecto de Acuerdo presentado	Acuerdo Municipal aprobado	Durante el año 2017


#### 6.4. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal de Granada, se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar la comunidad a los servicios que presta la Corporación, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Capacitar Concejales y contratistas del Concejo Municipal en el tema de racionalización de trámites y atención al ciudadano.
- Publicar en la página WEB, los trámites y servicios de la Corporación.
- Dar prioridad en la atención a discapacitados, mujeres embarazadas, adulto mayor y niños.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:27 de 29

- Suprimir cobros innecesarios a los usuarios para la realización de trámites que correspondan al Concejo.

### 6.5. RENDICIÓN DE CUENTAS


El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Los Concejales rendirán cuentas a la ciudadanía, así:

- Las sesiones se publicarán en los medios de comunicación existentes en el Municipio, a fin de mantener informada a la comunidad.
- Se publicarán los contratos celebrados en el software de Gestión transparente, en el SECOP y en la página WEB [www.granada-antioquia.gov.co](http://www.granada-antioquia.gov.co), a través del link: “Concejo”.
- Los informes cuatrimestrales de control interno se elaborarán y publicarán en la página WEB [www.granada-antioquia.gov.co](http://www.granada-antioquia.gov.co), a través del link: “Concejo” y cartelera del Concejo Municipal.
- En cumplimiento a la Ley 1712 de transparencia y acceso a la información pública, se publicará la información de interés de la comunidad, como Acuerdos aprobados, Actas, proposiciones, Resoluciones, actividades y demás a través de la página WEB [www.granada-antioquia.gov.co](http://www.granada-antioquia.gov.co), a través del link: “Concejo”.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2017</p>	Código: 13-13.04
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:28 de 29

## 6.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

## 6.7. ESTRATEGIAS ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Promover el uso del Buzón de PQRDS Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, el cual se encuentra disponible en la entrada principal de la Administración Municipal y con el distintivo del Concejo Municipal.
- Medir la satisfacción del ciudadano a través de encuestas virtuales y físicas.

## DATOS DE CONCEJO

Horario de Atención al Público:

Los días: Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábado de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 los días: Miércoles y Domingos no hay atención al público,

Las sesiones ordinarias se realizan en los meses de: Febrero- Mayo- Agosto y Noviembre.

La Actual Mesa Directiva 2017, está conformada por:

Concejal Iván Darío Hoyos Jiménez  
 Presidente Concejo Municipal  
 Concejal Luis Fernando Gómez Giraldo  
 Vicepresidente I

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
FORMATO DE PLANES

MODIFICACIÓN AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2017

30 DE ENERO DE 2017

Código: 13-13.04

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:29 de 29

Concejala Gloria Cecilia Lotero Gómez  
Vicepresidenta II

### CONCEJALES

- Concejal Alcides de Jesús Quintero Hoyos
- Concejal Edwin Fernando Giraldo Aristizábal
- Concejal Pedro Pablo Aristizábal Hoyos
- Concejala Ana Beiba Giraldo Aristizábal
- Concejal Jesús Alirio Osorio Zuluaga
- Concejal Wilson Enrique Giraldo Naranjo

### CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Control Interno se encarga de verificar la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los cuales se publicarán en la página Web o en un medio visible cada 4 meses tal como lo cita la ley 1474 de 2011.

Granada - Antioquia, 30 de enero de 2017.

IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ  
Presidente Concejo Municipal

LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO  
Vicepresidente Primero

GLORIA CECILIA LOTERO GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria General

**ORIGINAL FIRMADO**

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)